

Estimados clientes,

Les remitimos la presente comunicación al objeto de recordarles que, para aquellas entidades con periodo impositivo coincidente con el año natural, durante el mes de noviembre, se presenta el **modelo 232 de Declaración informativa de operaciones vinculadas y de operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios calificados como paraísos fiscales**.

Para el presente ejercicio, en el que se declaran las operaciones realizadas en el ejercicio 2022, el plazo de presentación finaliza el próximo **30 de noviembre de 2023**.

A este respecto, les recordamos que la normativa aplicable relativa a las normas de valoración de las operaciones vinculadas, se encuentra regulada en el artículo 18 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante “LIS”), y, a modo de síntesis, obliga a valorar las mismas a mercado, documentar aquellas cuyo importe (de no tratarse de operaciones específicas) supere los 250.000 euros y declarar, en su caso, las operaciones vinculadas a través del modelo 232.

Por otro lado, el modelo 232 obliga a declarar las operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios calificados como paraísos fiscales con independencia de su importe.

En caso de que deseen que procedamos a la valoración y, en su caso, a la preparación y presentación de dicha declaración, desde **assap** nos ponemos a su disposición.

Reciban un cordial saludo.